

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre; pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 3 de Noviembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS:

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las infantas Doña María Isabel, Doña María de la Páz y Doña María Eulalia.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.—Núm. 59.

Trascurrido con exceso el plazo señalado en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 19 de Octubre último, número 48, para la remisión del inventario de los bienes rústicos y urbanos que pertenecen á los Ayuntamientos, sin que la generalidad de estos hayan cumplido con lo que en dicha circular se prevenía, vuelvo á llamar por última vez la atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios que se hallen en descubierto por este servicio, á fin de que en el último e improrogable plazo de cinco días contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, me remitan los antecedentes á que se refiere el Real decreto de 27 de Setiembre próximo pasado; evitándome de este modo el disgusto de exijirles la multa de 17 pesetas con que quedan conminados, y de encomendar á los Jueces municipales la formación de los mencionados inventarios á costa de los morosos en conformidad á lo dispuesto en el párrafo 2.º art. 169 de la ley municipal.

Leon 4 de Noviembre de 1881.

El Gobernador,  
Joaquín de Posada.

#### COMISION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 1.º DE SETIEMBRE DE 1881.  
Presidencia del Sr. Aramburu.

Con asistencia de los Sres. Balbuena, Llamazares, Florez Cosío y Gutiérrez, se dió principio á la sesión por la lectura del acta del anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió tambien lectura al Real decreto del 26 de Agosto último por el que se llaman al servicio de las armas á 45.000 hombres del sorteo del presente año, señalándose de cupo á esta provincia 1.009, bajo la base de 3.567 que, hechas las deducciones solicitadas en el estado remitido á la Superioridad, fueron sorteados en 2 de Febrero; y entrada la Comisión de dichos Real decreto y cupo, así como tambien de la Real orden circular del 29 de dicho mes por la que se ordena el inmediato cumplimiento de lo prevenido en la ley de 28 de Agosto de 1878 acerca del repartimiento del cupo de las provincias entre los pueblos de las mismas y demás operaciones del reemplazo del año actual, y que desde el día 1.º al 20 de Octubre próximo sean entregados en las Cajas de recluta todos los mozos comprendidos en el art. 124 de la citada ley, se acordó que el sorteo de décimas tenga lugar el martes próximo 6 del que rije á las ocho de la mañana, y que para conocimiento del público se remita desde luego el oportuno anuncio al Sr. Gobernador, á fin de que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL más próximo.

Presentado el repartimiento de los referidos 1.009 soldados hecho por el Negociado entre los Ayuntamientos de la provincia, y resultando faltar cuatro décimas para completarle, se acordó practicar un sorteo parcial entre los Ayuntamientos de Laguna Dalga, Mansilla Mayor, Valdesamarito, Maraña, Prado, Canalejas, Castrotierra, Campo de Villavidél, Cubillas de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Valdemora y Villademor de la Vega, que reúnan igual fracción de centésimas y milésimas, habiendo correspondido en vista del resultado de dicho acto, dar una décima más á los distritos que obtuvieron en suerte los núme-

ros del 1 al 4.º inclusivos y que lo fueron Laguna Dalga, que obtuvo el núm. 1.º; Prado el 2.º; Maraña el 3.º, y Valdesamarito el 4.º, habiendo sacado los restantes los números siguientes: el 5.º Mansilla Mayor; 6.º Canalejas; 7.º Valdemora; 8.º San Millán de los Caballeros; 9.º Cubillas de los Oteros; 10 Campo de Villavidél; 11 Villademor de la Vega, y 12 Castrotierra.

Leon 15 de Setiembre de 1881.—  
El Secretario accidental, Leandro Rodríguez.

EXTRACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE SETIEMBRE DE 1881.  
Presidencia del Sr. Aramburu.

Con asistencia de los Sres. Balbuena y Florez Cosío, se abrió la sesión á las diez de la mañana leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada y la convocatoria de la presente limitada al despacho de las incidencias del reemplazo.

Aceptando las conclusiones consignadas por el Ayuntamiento de Maraña en el fallo dictado, otorgando la exención de activo á Pablo Muñiz Reguera, núm. 1.º de 1880, se acordó destinarse á la reserva como comprendido en el párrafo 1.º art. 92 de la ley.

A fin de fallar en definitiva el expediente instruido por Constantino de la Fuente Perez, núm. 13 del 78, por el cupo de Castrocontrigo, se acordó ampliar la información ofrecida respecto al auxilio que presta su hermano y tiempo desde el que lo viene verificando.

Declarados prófugos los mozos Bernardo Berjon Frauco, núm. 2 del reemplazo del 80 por el cupo de Santa María del Páramo, y Angel Vazquez Redondo, núm. 1.º del mismo llamamiento por el de Castrotierra, se acordó, aceptando lo resuelto por el Ayuntamiento, imponerles el reemplazo y destino prevenido en el artículo 144 de la ley.

Imposibilitado para presentarse á ser tallado en el Ayuntamiento, Cecilio González, núm. 0 del 80 por el cupo de Lillo, se acordó prevenirle que una vez restablecido de sus dolencias, comparezca á sufrir la talla.

Accediendo á lo solicitado por

Domingo Mendez Penilla, núm. 14 de 1880 por Pittamo del Sil, quedó resuelto solicitar su pase á la situación de recluta disponible.

Remitido á la aprobación de la Comisión el acta de remate de los bienes vendidos al prófugo de Castrocabon; Angel Perez Bécáres, núm. 11 del reemplazo de 1880, se acordó hacer presente al Alcalde, que no es de la competencia de este Cuerpo provincial la aprobación de dicho acto, significando á la vez que con el producto de los bienes vendidos ha de reintegrarse en primer lugar al suplente, ingresando 2.000 pesetas en las arcas del Tesoro para redimir la suerte del ausente, sin perjuicio del pago de las costas, á cuyo efecto puede ampliar el embargo en cantidad suficiente.

Insuficientes los datos remitidos por el Alcalde de Castrocontrigo para resolver los incidentes surgidos con motivo de la venta de los bienes del prófugo Marcos de Marcos Fernandez, se acordó reclamar los que se indican en el expediente de su referencia, ingresando en la Caja de Depósitos las 288 pesetas 70 céntimos que se aplicarán á la redención del prófugo.

Con el objeto de que puedan facultarse las fincas absolutas á los mozos que han salido libres en las revisiones practicadas, quedó resuelto remitir á la Caja las filiaciones de dichos interesados, reclamándolas á los Ayuntamientos.

Presentado voluntariamente ante la Comisión el recluta procedente del reemplazo de 1878 por el Ayuntamiento de Villablino, Tomás Rivas Garcia, núm. 22, declarado soldado en la revision de este año, y resultando que está cubierto el cupo con números anteriores, se acordó su ingreso en Caja como recluta disponible, sin perjuicio de que si fuese llamado al servicio del Ejército activo, se resolviera lo procedente contra dicho mozo y los demás que lleguen á presentarse en iguales condiciones, por su retraso en comparecer para su destino, con arreglo á lo que se determina en el art. 163 de la ley.

Leon 15 de Setiembre de 1881.—  
El Secretario accidental, Leandro Rodríguez.

## RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud del Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Núm. de Orden.	NOMBRES de los compradores.	Fincas embargadas.	Procedencia.	Núm. del inventario.	Término municipal en que radican.	Fecha de venta.	Fecha de los vencimientos.	Importe. Ptas. Cs.	Boletín en que se anuncia al comprador.	Día en que se expidió el apremio y embargo de fincas.	Observaciones.
1	Martin Garrido.....	7 fincas	Olero	18671	Valencia de D. Juan.	16	16 Julio 1881	150	1, 3, 11, 6, 18, 15 Idic 81	18 Agosto 81	Pagó
2	Gonzalo Lopez.....	3	"	46246	Villademor de la Vega.	15	"	19 38	"	"	Pagó
3	Gerónimo Bermejo.....	9	"	46410	Santas Martas.....	15	30	41 81	"	"	Pagó
4	Atanasio Alvarez.....	7	"	47098	Mataleon.....	13	1	12 75	"	"	Pagó
5	Santiago Manóvel.....	1 viña	"	47138	Valencia de D. Juan.	13	14	25 50	"	"	Pagó
6	Isidoro Martínez.....	1 pozo nieve	"	391	idem.....	13	"	6 75	"	"	Pagó
7	Fidel Martínez.....	9 fincas	"	49480	idem.....	8	10	206 50	"	"	Pagó
8	Daviz Rancoño.....	1 foro	"	15605	Gordoncillo.....	3	3	34 88	"	"	Pagó
9	Adriano Barban.....	1	"	15740	Villanueva Manzanas.	3	10	57 80	"	"	Pagó
10	Francisco Marcos.....	1	"	15741	idem.....	3	"	65 13	"	"	Pagó
11	Felipe Miñambres.....	6 fincas	"	46224	Valencia de D. Juan.	15	"	100 50	"	"	Pagó
12	Leonardo Alonso.....	1 prado	"	46416	San Millan.....	15	30	46 50	"	"	Pagó
13	Miguel Amez.....	4 fincas	"	46401	idem.....	15	"	93 75	"	"	Pagó
14	Pedro Paramio.....	24	"	46351	Villabornate.....	15	"	187 50	"	"	Pagó
15	Mautiel Pastor.....	9	"	46412	idem.....	15	"	187 51	"	"	Pagó
16	Miguel Morán cedió en María Santos Heras.	1 huerta	"	571	Onzonilla.....	15	29	832 50	"	"	Pagó
17	Ramón Puga Santalla.	1 solar	"	46286	Capabelos.....	12	21	18 75	"	"	Pagó
18	Francisco González.....	1 casa	"	49103	Leon.....	8	18	150 00	"	"	Pagó
19	Pedro Muñoz.....	1 heredad	"	1358	idem.....	19	"	238 75	"	"	Pagó
20	Rafael Miranda cedió en María Santos Heras.	11 fincas	"	48083	Onzonilla.....	15	24	147 50	"	"	Pagó
21	Los mismos.....	12	"	569	idem.....	15	"	248 63	"	"	Pagó
22	Los mismos.....	11	"	43120	idem.....	15	"	125 30	"	"	Pagó
23	Los mismos.....	12	"	567	idem.....	15	"	250 00	"	"	Pagó
24	Los mismos.....	10	"	570	idem.....	15	"	130 00	"	"	Pagó
25	Miguel Morán cedió en María Santos Heras.	14	"	565	idem.....	15	29	175 00	"	"	Pagó
26	Miguel Morán cedió en María Santos Heras.	7	"	572	Leon.....	15	"	112 50	"	"	Pagó
27	Santos Colín.....	1	"	43222	Vegaquemada.....	18	15	237 50	"	"	Pagó
28	Julian Llamas cedió en Gregorio Miranda.	1	"	43248	Matalana.....	18	19	106 25	"	"	Pagó
29	Felipe Abella y Abaz.....	19	"	48293	Lillo.....	19	26	343 75	"	"	Pagó
30	Balfasar Roman.....	7	"	44854	Valderrey.....	16	5	159 13	"	"	Pagó
31	José Prieto.....	1	"	36914	S. Justo de la Vega.	16	18	12 63	"	"	Pagó
32	Manuel Nuñez.....	18	"	44886	Quintana del Castillo.	16	23	170 38	"	"	Pagó
33	José Alonso Botas.....	6	"	44018	Astorga.....	14	10	1.260 00	"	"	Pagó
34	Juan Fernandez.....	2	"	49889	San Justo de la Vega.	7	26	52 50	"	"	Pagó
35	Fausto Garrido.....	9	"	46451	Carrizo.....	4	16	20 50	"	"	Pagó
36	Antonio de Vega.....	8	"	44955	Nistal.....	14	18, 79, 80 y 81	245 64	"	"	Pagó
37	Lorenzo Ramon.....	23	"	44865	Congosto.....	18	12 Julio 81	51 25	"	"	Pagó
38	Francisco Díez.....	7	"	44465	Folgozo.....	16	"	45 50	"	"	Pagó
39	Agustín Jañez.....	10	"	44463	idem.....	16	28	128 13	"	"	Pagó
40	Hermenegildo Goy.....	13	"	44815	Congosto.....	16	"	256 25	"	"	Pagó
41	Agustín Jañez.....	17	"	44462	Folgozo.....	16	"	187 75	"	"	Pagó
42	Manuel Jañez.....	11	"	49095	idem.....	8	24	30 00	"	"	Pagó
43	Cayetano Lopez.....	1 prado	"	2288	Garrate.....	18	5	14 25	"	"	Pagó
44	Isidoro García.....	1 heredad	"	5927	Sariegos.....	18	"	12 50	"	"	Pagó
45	Gerónimo Fernandez.....	1	"	13187	S. Andrés del Baban.	18	12	292 50	"	"	Pagó
46	Isidoro García.....	4 fincas	"	2175	Sariegos.....	18	16	33 13	"	"	Pagó
47	Antonio Fernandez cedió en José Modino.	1	"	5908	Garrate.....	18	22	100 00	"	"	Pagó
48	Roman Balbuena.....	2	"	2323	idem.....	18	"	302 75	"	"	Pagó
49	Simon Flecha.....	1	"	43055	idem.....	18	"	140 00	"	"	Pagó
50	Urbano Lopez.....	1	"	43062	idem.....	18	26	402 00	"	"	Pagó
51	Gabriel García.....	1	"	1987	idem.....	18	80	103 50	"	"	Pagó
52	Isidro Arias.....	3	"	4908	idem.....	16	3	12 50	"	"	Pagó
53	José Gerino.....	1 prado	"	46342	Sariegos.....	15	1	64 75	"	"	Pagó
54	Juan Calvo.....	11 fincas	"	46332	Armunia.....	15	9	87 50	"	"	Pagó
55	Miguel Aller.....	8	"	45209	Sariegos.....	15	22	80 50	"	"	Pagó
56	Pascual Alvarez.....	1	"	1756	Onzonilla.....	15	27	20 75	"	"	Pagó
57	Tomás Lorenzana.....	36	"	49372	Vega de Infanzones.....	4	6	351 19	"	"	Pagó
58	Antonio Rodriguez.....	7	"	44750	Bustillo del Páramo.	16	9	29 00	"	"	Pagó
59	Antonio Rodriguez.....	3	"	44752	Bustillo del Páramo.	16	9	8 13	"	"	Pagó
60	Bernardo Lopez.....	1	"	44264	Laguna Dalga.....	16	20	2 59	"	"	Pagó
61	Juan Rubio.....	4	"	44704	Alja de los Melones.	16	"	51 25	"	"	Pagó
62	El mismo.....	8	"	44703	idem.....	16	"	193 75	"	"	Pagó
63	Simon Prieto Martínez	1	"	46378	Santa Maria de la Isla.	15	29	31 75	"	"	Pagó
64	Simon Prieto Fernz.....	10	"	46379	idem.....	15	"	87 75	"	"	Pagó
65	Prudencio García.....	45	"	47135	Santa Elena de Jamúz.	13	12	87 50	"	"	Pagó
66	Manuel Perez.....	22	"	49558	Ropernelos.....	5	2	39 00	"	"	Pagó
67	Angel Morán.....	41	"	45041	Santa Maria de la Isla.	16	"	375 50	"	"	Pagó
68	Manuel Osorio.....	4	"	44706	Alja de los Melones.	16	"	31 25	"	"	Pagó
69	Santiago Rodriguez.....	35	"	44748	Bustillo del Páramo.	16	3	66 25	"	"	Pagó
70	Vicente Castro.....	112	"	44695	Urdiales.....	16	"	513 75	"	"	Pagó

71	José Blanco.....	27 fincas	Clero	44732	Alija de los Melones...	16	4 Julio 81	797 50	6, 7, 8, 9 y 15 Julio 81	18 Agosto 81	Pagó
72	Angel Lorenzo.....	150		44724	Quintana y Congosto...	16	6	378 75			Pagó
73	Alonso Monjon.....	115		44871	Santa Elena de Jamúz...	16	9	315			Pagó
74	José Martínez.....	2		44442	Urdiales del Páramo...	16		13			Pagó
75	Pedro Alvarez.....	48		44869	Santa Elena de Jamúz...	16		98 83			Pagó
76	El mismo.....	28		44731	idem.....	16		57 50			
77	Manuel Espinosa.....	3		44767	Leon.....	16	28	52 50			Pagó
78	Tomás Turianez.....	35		47125	Gradefes.....	13	5	188 50			Pagó
79	Froilán Duro.....	29		49870	Villamol.....	4	9	701 76			
80	Lucas Rodriguez.....	10		46382	Vegarienza.....	15	24	355			Pagó
81	Agapito Lopez.....	30		44877	Valle de Finollo.....	16	4	81 25			
82	Geronimo Perez.....	1		44744	idem.....	16	3	87 50			Pagó
83	Ignacio Gonzalez.....	1		44589	Villadecanes.....	16	23	42 25			Pagó
84	Felipe Abella y Abad.....	19		48293	Lillo.....	12	26	343 75			Pagó
85	Tomás Garrido Fernz.....	4		18227	Valencia de D. Juan.....	15	1 Agosto	79 75	15 y 20, 23 Jul. y 15 Ag.	13 Setiembre	Pagó
86	Francisco Rivas cedió en Antonio Vazquez.....	15		44399	Villademor de la Vega.....	15	2	281 25			Pagó
87	Deogracias Nava.....	4		46430	Valencia de D. Juan.....	15	10	186 50			Pagó
88	Manuel Marcos.....	6		46263	Pajares de los Oteros.....	15	29	87 50			Pagó
89	Gabriel Fernandez.....	1 censo		16064	idem.....	3	23	29 16			Pagó
90	Joaquin Manso.....	1		16017	idem.....	3	28	31 25			Pagó
91	El mismo.....	1		16116	idem.....	3		75			Pagó
92	El mismo.....	1		49157	idem.....	3		62 50			Pagó
93	Tomás Rodriguez.....	1 heredad		43316	Sta. Crist. Valmadrig.....	18	30	25 82			Pagó
94	Manuel Rojo.....	3 fincas		47074	Grajal de Campos.....	18	28	50 25			Pagó
95	Donato Valdaiso.....	2 viñas		15784	idem.....	10	13	40 15			Pagó
96	Juan Fernandez.....	20 fincas		46371	Valdepiñago.....	15	3	126 25			Pagó
97	Deogracias Villabrille cedió en Vicente V.....	6		47099	Santas Martas.....	14	26	27 50			Pagó
98	Ramon Miranda.....	8		49008	Vegaquemada.....	3	27	45 00			Pagó
99	Genaro Llamazares.....	14		48848	Villasabariego.....	10	6	95			Pagó
100	Anacleto Ferreras.....	1		4396	Gradefes.....	18	22	31 88			Pagó
101	Angel Diaz.....	1 foro		16009	Carrocara.....	3	13	28 58			Pagó
102	Jcau Ferreras.....	1 finca		43290	Gradefes.....	18		271 25			Pagó
103	Manuel Gonzalez.....	1 Prado		535	Garrafe.....	16	18	80 25	10 1879-80-81		Pagó
104	Ramon Fernandez.....	1 heredad		5936	Villasabariego.....	18	30	17 50	81		Pagó
105	Marcos Garcia.....	1 Prado		46804	Rioseco de Tapia.....	14	18	28 75			Pagó
106	Manuel Cañero Zapico.....	1 finca		45232	Mansilla Mayor.....	12	27	28 63			Pagó
107	Antonio Llamas.....	2		45686	Cuadros.....	11	29	2 80			Pagó
108	El mismo.....	1		5913	idem.....	21		9			Pagó
109	Vicente Cabero.....	1 Prado		47123	Riego de la Vega.....	13	19	101 75			Pagó
110	Juan Alonso.....	2 fincas		46327	Lucillo.....	15	14	62 00			Pagó
111	Juan Martinez cedió en Marcelo Rodriguez.....	1 casa		252	Carrizo.....	15	29	100 13			Pagó
112	José Cordero.....	1		398	Val de San Roman.....	17	24	62 75			Pagó
113	Pedro Carrillo Cabo.....	1		2039	Leon.....	4	24 Julio	1.163 00	14		Pagó
114	Pedro Diaz Bedoya.....	1		427	Garrafe.....	9	10 14 Agosto	175			
115	José Alvarez Gonzalez.....	1 heredad		48851	Riello.....	7	20	25 50			Pagó
116	Manuel Alonso.....	15 fincas		45053	Soto y Amio.....	4	26 23 En. '70 y 81	695			
117	Felipe Reguera.....	25		22587	Castropodame.....	16	7 Agosto 81	140			Pagó
118	Fernando Fernandez.....	11		45005	Encinado.....	15	24	218 75			Pagó
119	Benito Alvarez.....	13		48974	Iguña.....	13	23	7 35			Pagó
120	Vicente Quiroga.....	1 casa		43234	Lago de Carucedo.....	8	11	28 50			Pagó
121	Antonio Pombriego.....	1 foro		14159	Ponferrada.....	5	1	64 00			Pagó
122	Manuel Mallo.....	1 finca		48305	Villafranca.....	12	3	25			
123	Santiago Rodriguez.....	2		46294	Candín.....	12	6	10			Pagó
124	El mismo.....	11		48269	idem.....	12		68 75			Pagó
125	El mismo.....	8		48287	idem.....	12		43 75			Pagó
126	El mismo.....	3		48285	idem.....	12		70			Pagó
127	El mismo.....	7		48292	idem.....	12		27 50			Pagó
128	Ramon Puga Santalla.....	1		49324	Sigüenza.....	5	7	17 50		7 Agosto	
129	Luis Gjordia.....	3		1369	Leon.....	3	13	160		13	Pagó
130	Ildefonso Velasco.....	1		49314	Cubillas de Rueda.....	25	4	264 38		25	Pagó
131	Juan Borbujo.....	8		49469	Toral de los Guzmanes.....	15	2 Setiembre	63 75	25, 28, 30 Ag. y 11	2 Setiembre	
132	Gregorio Chamorro.....	7		46255	Castropodame.....	15	14	151 25		14	Pagó
133	Pedro Gigosas.....	4		46308	Valencia de D. Juan.....	15	16	128		16	Pagó
134	Francisco Fernandez.....	14		46355	Valdemora.....	15	30	36 85		30	Pagó
135	Luciano Sanchez.....	8		48426	Valencia de D. Juan.....	11	19	25 40		19	Pagó
136	Valentin Velaustegui.....	8		49174	idem.....	7	5	251		5	
137	Pedro Saenz.....	18		49401	idem.....	7	2	600		2	Pagó
138	Santiago Astorga.....	1 censo		16170	Villamañan.....	3		37 50			
139	Juan Lopez.....	19 fincas		49239	Valencia de D. Juan.....	3	25	70 50		25	Pagó
140	Juan Alvarez.....	15		46516	Murias de Paredes.....	15	5	80		5	
141	Enrique Bardon.....	38		46527	Vegarienza.....	15	11	150		11	
142	Francisco Martinez.....	5		47117	Cabrilianes.....	14	19	24 47		29	
143	Tomás Alvarez.....	6		47936	S. Andrés de Rabanedo.....	17	9	251 25		9	Pagó
144	Domingo Alonso, cedió en Gregorio Garcia.....	19		49435	Sarriegos.....	15	25	115		25	
145	Esteban Alvarez, cedió en Jacinto Alvarez.....	10		45765	idem.....	15	26	693		26	
146	Pedro Perez.....	27		2070	S. Andrés de Rabanedo.....	9	27	100		27	
147	Juan Castaño, cedió en Hilario de la Cuesta.....	1		43321	Villayaadre.....	13	7	125		7	Pagó
148	Esteban Fernandez.....	6		43625	Sahagun.....	17	21	302 75		21	Pagó
149	Valentin Pozo.....	2 viñas		15744	Grajal de Campos.....	11	28	28 58		28	Pagó
150	El mismo.....	6		48344	idem.....	11		71 50			Pagó
151	Simon Trapote.....	51		44260	Laguna Dalga.....	16	13	76 25		13	Pagó
152	Ignacio Fernandez.....	61		45014	Lucillo.....	16	17	265		17	Pagó
153	El mismo.....	11		45015	idem.....	16		225			Pagó
154	Julian Fernandez.....	30		44927	Zotes.....	13	28	203 75		28	Pagó
155	Isidoro Casado.....	1		29616	Carrizo.....	15	4	140		4	Pagó

156	Tomás Esteban Rubio.	14 viñas	Olero	48636	Santa Elena de Jamúz.	11	18 Setiem. 81	150	20	25, 28 y 28, 36 Jg. 2 Set. y 4/17	17	Octubre	Pagó
157	Cándido Sanchez.	1 censo		18142	Loguna de Negrillos.	3.	2	35	50				Pagó
158	Bias Viejo.	7 fincas		44926	Saludes del Paramo.	16	28	10	75				Pagó
159	Antonio Llamera cedió en Juan Madrazo.	1		43004	Boñar.	18	19	462	50				Pagó
160	Gregorio Miranda.	1		40444	Matalana.	15	28	20	50				Pagó
161	Pedro Florez.	1		2180	Garrafe.	18	10	115	50				Pagó
162	Miguel Bayon.	1		2030	idem.	18	10	218	50				Pagó
163	Isidoro de Colis.	1		2186	idem.	18	29	283	75				Pagó
164	Teodoro Arias.	1		2097	idem.	18	2	65	75				Pagó
165	Julian Llamas cedió en Joaquin Garcia.	1		43192	Sariegos.	18	24	51	50				Pagó
166	Manuel Arias.	2		6079	Garrafe.	17	25	106	25				Pagó
167	Miguel Mendez.	15		43210	Villaquilambre.	16	26	125	50				Pagó
168	José Lopez.	20		46927	Matalana.	14	7	180	74				Pagó
169	Antonio Fernandez cedió en Dionisio G. A.	1		43190	Sariegos.	10	5	45	50				Pagó
170	José Fernandez.	3		44397	Congos.	18	11	45	50				Pagó
171	Antonio Pelaez cedió en Julian Cubero.	6		45994	Bembibre.	15	26	13	50				Pagó
172	Manuel Neira.	2		48315	Trabadelo.	12	23	72	13				Pagó
173	El mismo.	1		48310	Balboa.	12	5	1	89				Pagó
174	El mismo.	1		48308	idem.	12	5	4	94				Pagó
175	El mismo.	4		48307	Corullon.	12	5	10	50				Pagó
176	El mismo.	2		48306	Trabadelo.	12	5	8	75				Pagó
177	Manuel Mallo.	1		48305	Corullon.	12	3 Agosto	25	50				Pagó
178	Mariano Fernandez.	1		1486	Leon.	14	18 Octubre	315	50				Pagó
179	Marcélin Prieto cedió en Petra Gonzalez.	1		2452	idem.	11	13	28	25				Pagó
180	Angel Merino.	1 casa		85	idem.	7	22	301	50				Pagó
181	Ramon Puga Santalla.	1 prado		40301	Paramo del Sil.	5	1.	88	75				Pagó
182	Matias Arias cedió en Eduardo A. Fernandez.	1 casa		230	Astorga.	17	26	328	75				Pagó
183	Santos Ordoñez.	1 finca		44385	Villegaton.	6	16	15	28				Pagó
184	Mariano Torres cedió en Pedro B. Escudero.	7		45378	Santiago Millas.	16	28	151	25				Pagó
185	Pedro Fernandez.	2		45742	Turcia.	14	19	5	50				Pagó
186	Isidro Garcia.	8		44402	Santiago Millas.	12	29	40	88				Pagó

DEUDORES QUE HAN SATISFECHO SUS DÉBITOS DE PLAZOS ANTERIORES.

4.º Trimestre de 1880 a 81.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	Número de orden.	NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	Número de orden.	NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	Número de orden.	NOMBRES DE LOS COMPRADORES.
760	Francisco Dominguez.	841	Gerónimo Alvarez.	878	Salvador Tegevina.	860	Francisco Ares.
761	El mismo.	850	Manuel Gavilanes.	882	Emilio Villegas.	870	José Alonso.
762	El mismo.	872	Bernardo Diez.	888	Mateo Gonzalez.	807	Felipe Moro.
608	El mismo.	873	Donato Valdalis.	800	Esteban Alonso.	896	Mateo Mateos Garcia.
788	Gerónimo Soto Rio.	874	El mismo.	895	Severo Berjon.	890	Miguel Lopez Garcia.

Lo que se anuncia en el presente Boletín en cumplimiento á lo prevenido por la Instrucción de 13 de Julio de 1878 para llevar á efecto el Real decreto de la misma fecha sobre cobranza de bienes desamortizados.

Leon 25 de Octubre de 1881.—Octavio Lois.—Victoriano Posada.—V.º B.º—Mullony.

Aviso á las clases pasivas.

Desde el día tres hasta el catorce del actual, estará abierto el pago de la mensualidad de Octubre último, previa presentación en la Intervención de los justificantes prevenidos.

Leon 2 de Noviembre de 1881.—El Jefe de la Administración económica, José Maria O'Mullony.

JUZGADOS.

D. Miguel Alvarez Gutierrez, Juez municipal de la Pola de Gordon.

Por el presente, primero y único edicto se cita y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de la finada Ignacia Gonzalez, vecina que fué de Cabornera, para que á término de 8 días á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en la audiencia de este Juzgado á la hora de las diez de la mañana á nombrar perito en el juicio verbal seguido en dicho Juzgado á instancia de D. Angel Santos Hermosilla, vecino de la Pola, contra la Ignacia sobre pago de 53 pesetas,

para que en union con el designado por el D. Angel procedan á la tasacion de los bienes embargados en 5 de Marzo de 1879 á la citada Ignacia, y de no presentarse nadie en el expresado término se entenderán las diligencias en lo sucesivo con el Sr. Fiscal municipal en su representación.

Dado en la Pola á 3 de Octubre de 1881.—Miguel Alvarez Gutierrez.—Por su mandado, Cruz Fernandez.

Don Ricardo Enriquez Rodriguez, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que por D. Manuel Antonio del Valle, de esta vecindad, se presentó en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza, la correspondiente demanda, solicitando la inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes por este distrito, de los sujetos siguientes:

Benito Rodriguez Peral, Vicente Martín Franco, vecinos de Canceña; Bernardino Gonzalez Blanco, Fran-

cisco Losada Nuñez, José Conde Prada, Manuel Conde Prada, Valentin Nuñez Garcia, Vicente Nuñez Garcia, vecinos de Cabarcos; Cristóbal Garcia Difeiro, Francisco Alvarez Nuñez, Sebastian Blanco, vecinos de Sobrado; Serafin Alvarez Lopez, vecino de Sobrado; Gerónimo Merayo Braña, vecino de Requeje; y José Balboa Gonzalez, vecino de Arnado y maestro de la escuela de niños del mismo pueblo.

Los que quieran hacer oposicion, podrán verificarlo en el término de 20 dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Villafranca á 24 de Octubre de 1881.—Ricardo Enriquez.—El Secretario, Francisco Pol Ambascasas.

Juzgado municipal de La Erceña.

Se anuncia vacante el cargo de Secretario propietario y suplente, que han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de

Abril de 1871. Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes en este Juzgado en el término de 15 dias que empezarán á contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

La Erceña 25 de Octubre de 1881.—El Juez Municipal, Gregorio Sanchez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

D. Emilio Alvarado, Médico-oculista de Palencia, permanecerá en Leon desde el 25 de Octubre hasta el 25 de Noviembre.—Fonda del Noroeste plaza de Santo Domingo, número 8.

Horas de consulta de diez á doce de la mañana y de tres á cuatro de la tarde.

LEON.—1881.

Imprenta de la Diputación provincial.